

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3104 /

MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

REQUINOA, Octubre 27 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 07.12.2006 que dicta Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Certificado N° 131 de fecha 26/10/2015 del Secretario Municipal, en que certifica que en Sesión Ordinaria N° 106 de fecha 26.10.2015, El Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, Modificación Ordenanza Municipal, en lo que respecta a Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios (sobre Transporte, Tránsito y Vehículos).

El Certificado N° 134 de fecha 26/10/2015 del Secretario Municipal, en que certifica que en Sesión Ordinaria N° 106 de fecha 26.10.2015, El Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, Modificación Ordenanza Municipal, en lo que respecta a Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, (sobre derechos municipales relacionados con las patentes por ejercicio de actividades lucrativas).

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que fija texto refundido sistematizado del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores y D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Modifícase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

ART. VIII.- LICENCIAS DE CONDUCIR CONFORME LEY N° 18.290.
Incorporase letra o) Fotografías para Licencia de Conducir 5 % U.T.M.

DERECHOS A SER GIRADOS POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ART. XI.- DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

"Incorporar en el Art. XI, la letra que indica", que señale :

Letra r) FERIA COSTUMBRISTA

* **Juegos Típicos** : (ej. gatos porfiados, la rana, taca-taca, emboque, trompo y otros)

Valor diario 4% U.T.M.

Ocupación Bien Municipal.....2% U.T.M.

ART. XIV.- DERECHOS RELATIVOS A LOS ARRIENDOS

"Modificase valor y término en letra que indica" :

b) * Debe decir: Arriendo Teatro Municipal con fines de tipo cultural a particulares, conforme a Ordenanza pertinente.

Valor diario..... 10 U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Transparencia (1)
- Depto. de Rentas (1).
- Archivo (1)